

**ACTA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS: En la Ciudad de Bolívar, a cinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: BUCCA, JOSE ANTONIO ; CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; GONZALEZ JORGE N.; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; MARCHESI, LUIS; MEZQUIA, MARTA; PISANO, ANTONIO; SALONIA, CARMELO ; SARDIÑA, ADALBERTO y UGARTE, BLANCA -----**

**Ausentes los Concejales Dra. LONGOBARDI (PJ) reemplazada por el Concejal Sr. SARCHIONE, SERGIO, Sr. LOPEZ, ALFREDO (UCR) reemplazado por la Concejal Sra. GOMEZ OLIVERA MARIA CELIA (UCR); Y SALONIA, CARMELO (BI), reemplazado por el Concejal BARTOLOMÉ, JULIO (UCR). -----**

**Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----**

**Siendo las 22.35 horas el Sr. Presidente invita al Sr. Concejal Dr. FAL (FREPASO) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----**

-

**Se da lectura en primer lugar a las solicitudes de licencia de los Concejales Dra. LONGOBARDI, Sr. LOPEZ y Dr. SALONIA, las cuales se aprueban por Unanimidad.**

**El Sr. Presidente procede a tomar juramento al Concejal Sr. BARTOLOMÉ (UCR) ante los aplausos del público presente. -----**

**Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: "CONSIDERACION ACTAS 389 y 390." Las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. -----**

**Luego es sometido a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO". Punto 2. A) EXP.Nº 4105/99: Solicitando adhesión de este Cuerpo a solicitud al Banco de la Nación Argentina, de plazo de gracia para el pago de intereses por refinanciación al sector agropecuario. Es girado a Comisión. -----**

**B) EXP.Nº 4106/99: Solicitando adhesión de este Cuerpo a pedido al Sr. Ministro de Obras Públicas de la Pcia. de Bs. As., solicitando la instalación de una Delegación de Hidráulica en Bolívar. Es girado a Comisión. -----**

**C) EXP.Nº 4119/99: Solicitando autorización para formalizar contratos de locación con opción de compra por la suma de \$ 103.150, referente a una cargadora frontal. Es girado a Comisión. -----**

**D) EXP.Nº 4120/99: Proy. Ord. compensando excesos Presupuesto de Gastos Ejercicio 1998. Es girado a Comisión. -----**

**E) EXP.Nº 4122/99: Cierre Ejercicio 1998. Es girado a Comisión. -----**

**A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES." Punto 3. A) EXP.Nº 4107/99: (UCR): Minuta solicitando reparación de veredas de Plazas España e Italia. Es girado a Comisión.-**

**B) EXP.Nº 4108/99:(FREPASO): Minuta repudiando intentos de violar la Constitución Nacional. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Dr. FAL (FREPASO): "Es conocido por todos los aquí presentes**

Sr. Presidente, los reiterados intentos que de distintos ámbitos del gobierno nacional se han realizado en los últimos meses, con un solo objetivo, que es producir de alguna manera el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, para posibilitar la reelección del actual Presidente. En los fundamentos de este proyecto, decíamos que con meridiana claridad los convencionales contribuyentes reunidos en Santa Fe habían manifestado no solamente en la letra sino en el espíritu, la prohibición clara de que el actual Presidente de la Nación pudiera ser reelecto, y que esto está fijado en distintos artículos y normas, de la misma Constitución, que se reiteran en varias oportunidades. Consideramos desde este HCD, que ante un hecho de tanta gravedad, no podemos quedar sin dar nuestra opinión y sin hacer conocer la misma a los distintos ámbitos del quehacer nacional como son las Legislaturas Provinciales y la Nacional. Por ese motivo solicitamos la aprobación.” -----

---

**El Concejal Dr. BUCCA:** “Sí Sr. Presidente, le hemos dado tratamiento sobre tablas, pero consideramos que debe pasar a archivo. El tema de la re - reelección creo que está totalmente sepultado y debemos terminar de una vez por todas con el tema. La gente quiere que el gobierno y que a su vez la oposición, presente pautas claras, proyectos, qué va a hacer con la educación, con la salud, etc. Todo esto, embarcados en este tema, creo que incluso la misma oposición ha hecho más propaganda, por decirlo así, que el mismo Presidente de la República. Por otra parte no existe una presentación desde la Presidencia de la Nación como para decir que lo ha pedido y tampoco el partido. Incluso públicamente, lo dijo el 22 de julio del año pasado, que no tenía intenciones de la re - reelección. Y recientemente, para dejar cerrado este tema, el mismo Ministerio del Interior, hizo una presentación ante el Juez Federal de Córdoba, que fue una formalidad nada más, como diciendo que la Constitución debe cumplirse en todas sus letras. Creo que le hace bien al país dejar ya de mencionar este término. Creo que le hace bien al país, y es lo que espera la gente, que se traten los temas candentes que no son pocos en nuestro país. Y el Municipio, creo que tiene que empezar a dar el ejemplo en ese aspecto. Nuestro criterio es que se respete totalmente la Constitución, pero que este tema está totalmente sepultado y tenemos que hacer lo posible para que se termine, de una vez por todas, de mencionarse a nivel público o privado, y hablemos realmente de los temas que nos interesan. Pensamos que el proyecto debe ser mandado a archivo.” -----

---

**El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “Coincido con el Concejal Bucca que todos, gobierno provincial, nacional, municipal, tenemos que dedicarnos a analizar, estudiar y buscarle soluciones a los problemas que le interesan a la gente. Pero si hay un responsable que este tema nos haya hecho perder a los argentinos seis meses, no es precisamente la oposición, y sino basta releer los diarios del último año, donde no existía día en que en forma personal o por interpósitas personas, la Presidencia dejara de referirse a este tema. Y sino basta recordar la distribución de abundante cotillón marca Gostanián que se repartió a lo largo y ancho de todas las playas argentinas, dilapidando dinero que sería mucho más importante en otras áreas, como las sociales. Y quienes repartían no eran simples promotores publicitarios, sino figuras allegadas al círculo más cercano al Sr. Presidente: Adelina de Viola, Lestelle, Granillo Ocampo, etc.” -----

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Para referirme muy brevemente al tema, porque justamente había pedido la palabra para hacer referencia a funcionarios de este gobierno nacional como Armando Gostanián que con abundante folletería, como decía el Concejal Fal, promocionaba la re - reelección. Coincido plenamente con lo que dice el Concejal Bucca, que debemos dedicarnos a gobernar y no a hablar de este tema, pero lamentablemente durante todo el 98 nos dedicamos a hablar de la re - reelección para evitar ver cuáles son los verdaderos problemas que afligen a nuestro país. Y esto es real, y la oposición no era precisamente la que hablaba del tema, estaba instalado y funcionarios menemistas se encargaban, en cuanto oportunidad tenían de estar en un medio, de tirar el tema. Por un lado el Presidente de la Nación muy hábilmente lo negaba, o decía “ni”; y muy hábilmente sus asesores lo planteaban. Es un juego casi maquiavélico. Entonces no digamos que era la oposición, digamos la verdad. Las encuestas no lo habrán favorecido, algo le habrá salido mal para que luego haya decidido esto. Nuestro Bloque por lo menos apoya esta Resolución.” -----

--

**El Concejal Dr. BUCCA:** “Sí Sr. Presidente, nuestra posición está tomada, y no queremos seguir corriendo detrás de una nube de humo. Posiblemente la dirigencia política estuvo

haciéndolo, pero queremos que este tema se termine, y queremos ver realmente los proyectos y la plataforma, y también como todos los argentinos, queremos que el gobierno, gobierne; y la oposición que presente sus cartas para ser gobierno, como quiere serlo. Nuestra posición es que pase a archivo.” -----

-----  
**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Yo sé que el Concejal Bucca lo dice, porque lo siente, estoy convencido que es así. Lo que es lamentable es que todos los personajes que enumeró el Concejal Fal, como Adelina de Viola, que se enriquecieron en la función pública; como Lestelle que reconoció haberse enriquecido, porque fue reconocido públicamente, y sino fijémonos lo que tenía hace cinco años y lo que tiene hoy. Esa es la gente que le hace mal a la clase política, y por eso estamos desprestigiados todos los políticos desde el Presidente hasta el último de los consejeros escolares o de los concejales. No estamos desprestigiados por lo que hacemos en este HCD, lo estamos por estas actitudes de gente que no quiere ceder un espacio. No sabemos porqué, será porque tendrán que ocultar algo. Porque a mi no me molestaría que hablen de reelección funcionarios que son creíbles, pero sí me molesta que los que se nombraron en este Recinto hablen del tema, porque entonces pienso que sí ocultan algo, o están intentando tapan o quedarse en el poder para que no se conozcan ciertas cosas. Quizás sí, o quizás no. No sé, pero esa es la impresión. Porque no preocuparía si lo dijeran funcionarios honestos, que los hay seguramente, pero sí me preocupa que lo hagan estos con dinero que salen de las arcas del estado que aportan todos los habitantes de este bendito país.” -----

--  
**El Concejal Dr. BUCCA:** “Para terminar. Lo que ocurre es que la cuestión de la constitución es indiscutible, a nadie se le ocurre violar nuestra Carta Magna, pero a su vez el razonamiento es el siguiente: los únicos que pueden hacer una presentación es el PJ, que para nada lo ha realizado; o el mismo interesado, el Presidente actual, que tampoco lo ha realizado. Por eso se ha hablado sobre una cuestión totalmente abstracta. Por eso ratificamos que hay que cortar por lo sano y no hablar más del tema. Prometo no hablar más.” -----

**Sometido a votación se registra este resultado: Por la Afirmativa nueve (9) votos (UCR - FREPASO). Por el pase a Archivo siete (7) votos (PJ). Queda así sancionada en Mayoría la siguiente:** -----

**= RESOLUCION N° 8/99 =**

**ARTICULO 1°: El HCD de Bolívar, repudia enérgicamente los intentos de violar la Constitución Nacional en lo que respecta a la reelección del actual Presidente de la República, expresamente prohibida por la Constitución reformada, en un todo de acuerdo al espíritu y la letra de los convencionales constituyentes.**

**ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente a todos los HCD de la Provincia de Buenos Aires.**

**ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.**

**C) EXP.N° 4109/99:(PJ): Minuta solicitando al DE realice gestiones ante el Banco de la Provincia para la instalación de una sucursal en Urdampilleta. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ):** “En realidad es delegación y no sucursal, ya que hay una a 15 kilómetros y la Delegación dependería exclusivamente de Pirovano. Si bien es importantísima la función que cumple el Banco Móvil en Urdampilleta, porque como bien lo dicen los números que figuran en los considerandos, la cantidad de operaciones que han tenido día a día, y los inconvenientes que pueden venir con los tiempos que se avecinan. También creemos que es importante una delegación por un motivo muy simple que cualquiera puede ver a diario, cuando los jubilados o pensionados tienen que venir a cobrar sus haberes y les llega el lunes para el cobro, y podrán ver en Bolívar como están las largas colas. Y en Urdampilleta hay gente que no puede esperar, o se le hace muy largo esperar hasta el jueves de la semana próxima. Creemos que por la cantidad de operaciones que realiza el Banco Móvil en Urdampilleta, que es la segunda en importancia en la región, porque la primera es Loma Negra, que toda esta gente que debe realizar operaciones los lunes, martes, miércoles o viernes, no pueden esperar al jueves y tienen que viajar. Por este motivo creemos necesario una delegación.” -----

--

El expediente es girado a Comisión. -----  
---

**D) EXP.N° 4110/99:(PJ): Minuta solicitando a Telefónica de Argentina instalación de un TE en Barrio 80 Viviendas Solidaridad.** El expediente es girado a Comisión. -----  
-

**E) EXP.N° 4113/99:(FREPASO): Minuta solicitando al DE reparación de pozo situado en camino real a Ibarra.** El expediente es girado a Comisión. -----  
--

**F) EXP.N° 4114/99:(PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a número de evacuados, elementos entregados, etc., con motivo de las precipitaciones ocurridas los días 5, 6, y 7 de marzo del corriente.** El expediente es girado a Comisión. -----  
-

**G) EXP.N° 4115/99: (FREPASO): Proy. Ord. incorporando Cuenta Especial al Presupuesto Municipal bajo la denominación Fondo Permanente para la Vivienda de Interés Social.** El expediente es girado a Comisión. -----  
--

**H) EXP.N° 4116/99:(PJ): Resolución solicitando al D.E. nivelación terrenos destinados a Plaza Barrio Solidaridad.** El expediente es girado a Comisión. -----  
-

**I)EXP.N° 4117/99 : (FREPASO) :Resolución solicitando al D.E. informe sobre la ejecución que cumplimente la Ord. 1454/98.(Programa de viviendas por autoconstrucción).** El expediente es girado a Comisión. -----  
---

**J ) EXP.N° 4118/99:(PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a recaudación de Contribución Especial Educativa y gastos de funcionamiento del CRUB.** El expediente es girado a Comisión. -----  
----

**K) EXP.N° 4121/99: (PJ): Resolución solicitando al D.E. dé cumplimiento a la Ord.902/92 contemplada en el Código de Faltas para la localidad de Urdampilleta. (Limpieza de terrenos).** El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, quería agregar dos datos que creo son muy importantes. En Urdampilleta, según el censo que hizo 4º año, el año 98, hay 220 casas deshabitadas. El otro dato es que en estos días me llegaron quejas de vecinos que habían matado comadrejas y víboras en los fondos de sus terrenos, lo que habla a las claras del problema que existe en la Localidad. Si bien pueden venir de montes aledaños a la población, el estado de estos lugares mencionados constituyen un riesgo permanente. Por eso creo sumamente urgente que el municipio trabaje sobre un tema bastante riesgoso para la salud de la población.” Es girado a Comisión. -----

**L)EXP.N° 4123/99: (FREPASO) :Resolución solicitando al D.E. comunique a Telefónica de Argentina la urgente restitución de Teléfonos Públicos especialmente en Barrios de Bolívar.** Con Solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “En los últimos días Sr. Presidente, vecinos de distintos barrios me han traído la inquietud, sobre la eliminación por parte de Telefónica de varios teléfonos públicos de distintos barrios, cosa que verificamos in situ el sábado. Esto, que tiene que ser un servicio público, que el estado tiene que velar por el cumplimiento de este servicio que deben prestar las empresas concesionarias, tiene que estar mucho más allá de la poca o nula rentabilidad que para la empresa puedan significar estos teléfonos. Es cierto que la empresa aduce que son rotos, incluso en la Comisión de Labor Parlamentaria que se realiza antes de la Sesión, el Concejal Bucca manifestó la inquietud de eliminar el sistema de moneda

por tarjeta que podría eliminar o reducir el riesgo de roturas. En ese aspecto no tenemos ningún inconveniente para modificar el proyecto adecuándolo a la modificación del Concejal Bucca, porque puede ser esa la causa por la que se producen las roturas. Pero sí es fundamental el mantenimiento de esos teléfonos, un vital servicio público, en barrios alejados de la planta urbana.” -----  
-----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 9/99 =

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE para que en forma urgente comunique a Telefónica de Argentina la necesidad de la restitución de los teléfonos públicos, especialmente en barrios, considerando la modificación del sistema con el cambio de funcionamiento de moneda por tarjeta.

**ARTICULO 2°:** Dirigirse a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para que arbitre las medidas correspondientes por tratarse de un servicio comunitario.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego es sometido a consideración el Punto 5°) del orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.” Punto 5. A) **DESPACHO COMISION OBRAS PUBLICAS:** Adhiriendo a minuta del HCD de Daireaux referente a corte de gajos de plantación sita en ruta 65. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION 10/99 =

**ARTICULO 1°:** El H. Concejo Deliberante de Bolívar adhiere a la Minuta 593/98, sancionada por el HCD de Daireaux, la cual propone dirigirse al Sr. Ing. Jefe de Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle, a la brevedad posible, el pronto corte de gajos de la plantación ubicada sobre ruta 65, en el tramo DAIREAUX - PIROVANO, frente al establecimiento “La Celina”, la cual se inclina peligrosamente al paso de los vehículos.

**ARTICULO 2°:** Comunicar la presente al HCD de Daireaux,

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

B) **EXP.N° 3991/98: (PARTICULARES):** Centro Popular de Estudios Históricos de Bolívar, eleva proyecto declarando Patrimonio Histórico Municipal a la plazoleta y mástil de la estación del FFCC. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

-

**VISTO**

Que el día 16 de Julio se conmemora el aniversario de la llegada del Ferrocarril, en forma oficial, a nuestra ciudad.

Que el 2 de Marzo de 1953, en el marco de los festejos del 75° aniversario, fue inaugurada en la explanada de acceso a la estación ferroviaria, una plazoleta y mástil.

Que el mástil mencionado fue donado por los ferroviarios de Bolívar, denominándoselo “Eva Perón”.

Que en el acto se izó la Bandera Nacional, estando este acto a cargo del primer ferroviario que llegó a esta Ciudad.

Que dicho mástil se encuentra emplazado en terrenos pertenecientes al Fisco Nacional, actualmente concesionado a la empresa Ferro Expreso Pampeano S.A., empresa que resultaría responsable de su preservación.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE`**

= ORDENANZA N° 1497/99 =

**ARTICULO 1°:** Declárese Patrimonio Histórico Municipal al mástil y plazoleta ubicadas en la explanada de acceso a la Estación del Ferrocarril.

**ARTICULO 2°:** Notifíquese de la presente a la Empresa Concesionaria, Ferro Expreso Pampeano S.A.

**ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.**

**C) EXP.Nº 4071/98:(PARTICULARES): Sr. Adalberto M. Nájera solicita eximición tasa por Consorcio Canalero. Con Despacho favorable de Comisión, el Concejal Sr. FAL (FREPASO) mociona que sea un Decreto en lugar de una Resolución; sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**-**  
**VISTO** La Nota de fecha 24/11/98 presentada por el Sr. Adalberto Melchor Nájera con las actuaciones adjuntas y

**CONSIDERANDO**

**Que de acuerdo a los informes solicitados a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo Municipal, y a la Dirección Provincial de Hidráulica, las cuales fueran contestadas con fecha 7/12/98, por parte de la Secretaría de Obras Públicas, 18/1/99, por parte de la Dirección Provincial de Hidráulica, con actuaciones adjuntas; y el 22/3/99, un nuevo informe de la Secretaría de Obras Públicas.**

**Que se desprende de las mismas que la obra no perjudicaría a la propiedad.**

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= DECRETO Nº 11/99 =**

**ARTICULO 1º: No viabilizar la solicitud del Sr. Adalberto M. Nájera, para la eximición del pago de la Contribución de Mejoras que afecta su propiedad: Circunscripción II, Sección E, Chacra 454 del Partido de Bolívar, por la construcción del Canal "Urdampilleta - Ibarra - Ruta Nacional 226."**

**ARTICULO 2º: Dirigirse al DE a efectos de que prevea, a la mayor brevedad y cuando sea factible, acordar con el propietario del bien citado en el ARTICULO 1º, la ejecución de los trabajos propuesta por la Dirección Provincial de Hidráulica en su informe, nota 687, de fecha 29/10/98.**

**ARTICULO 3º: Enviar copia de la presente al Sr. Adalberto M. Nájera, para su conocimiento.**

**ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.**

**D) EXP.Nº 4087/99:(DE): Proy. Ord. desafectando de zona Residencial e incorporando a área Urbana, parcela ubicada en Saenz Peña y Viamonte, entre Olavarría y Borge. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA Nº 1498/99 =**

**ARTICULO 1º: Desaféctese de Zona Residencial 2, a la Manzana 199, Sección C, Circunscripción I, Parcelas 1 - 2 - 3 - 4 - 5 y 12.**

**ARTICULO 2º: Incorpórese al Area Urbana, como Distrito de Urbanización Especial a las parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 12, Manzana 199, Sección C, Circunscripción I, comprendido en calle Saenz Peña y Viamonte, entre Olavarría y Borge, según consta en anteproyecto adjunto.**

**ARTICULO 3º: Adóptese para el Distrito de Urbanización Especial los siguientes indicadores urbanísticos:**

**a) D.N. 200 Hab/Ha.**

**b) F.O.S. 0,6**

**c) F.O.T. 1**

**d) Dimensiones mínimas de parcela**

**Frente: 10 metros (esquina 7 mts.)**

**Superficie: 200 m2 (esquina 195,50 m2)**

**ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.**

**E) EXP.Nº 4090/99: (D.E.) Convalidando convenio de adhesión con el Ministerio del Interior referente a Programa de Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos. Con**

Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1499/99 =

**ARTICULO 1°:** Convalídase el CONVENIO DE ADHESIÓN celebrado con fecha 21 de Diciembre de 1998, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Bolívar, cuyo objeto es formalizar el Compromiso de la Municipalidad de participar en el Programa de Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos, en un todo de acuerdo a las cláusulas que lo conforman.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Quería resaltar la importancia de esta adhesión que acabamos de aprobar. Creo que es un gran aporte, por lo menos a nivel nacional, para el desarrollo de los municipios argentinos. Si tenemos en cuenta que en este convenio, prácticamente el municipio de Bolívar, de acuerdo a su población, tiene hasta dos millones de pesos disponibles, para el futuro desarrollo. Y esto es importante, porque el mismo programa fija objetivos generales, que es el sustento económico de los municipios argentinos, y a su vez tiene objetivos específicos para un mayor desarrollo. Y fundamentalmente en temas esenciales, como es por ejemplo mejorar los servicios públicos, el alumbrado, la recreación, etc. Por esto digo que se le dan muchos palos al gobierno nacional acá, pero en este caso otorga una rueda de auxilio importante, a todos los municipios que entran en este proyecto. Por supuesto financiado con el BID, pero con tal envergadura que, de llevarse a cabo será un oxígeno importantísimo al municipio. :Por lo tanto quería resaltar este hecho, porque es hasta 2 millones de pesos.

**Con relación al Punto F) EXP.N° 4091/99: (DE):** Elevando solicitud de eximición del 5% de la Campaña de Socios Protectores de la Cooperadora del Hospital Subzonal y al Punto M) EXP.N°4111/99:(PARTICULARES): Sociedad Bomberos Voluntarios de Bolívar, solicita eximición del 5% del Bono de Socios Protectores el Sr. Presidente expresa que, al no contar con los respectivos despachos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se ha decidido su regreso a Comisión, moción que se aprueba por Unanimidad. -----

**G) EXP.N° 4092/99:(D.E.)** Proy. Ord. autorizando a formalizar contratos de locación con opción de compra por una barredora aspiradora de calle. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1500/99 =

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de Locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing, con PROVINCIA LEASING S.A. sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa, de conformidad a lo establecido por el Artículo 156º, inciso 2º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por hasta la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil (\$ 63.000).

**ARTICULO 2°:** Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en obras u servicios públicos y en salud social indistintamente.

**ARTICULO 3°:** Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**H) EXP. N° 4094/99:(D.E.)** Proy. Ord. aprobando Convenio adhiriendo a Círculo de Compras adquisición de maquinarias y equipamiento (chasis de camión). Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1501/99 =

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Convenio N° 30365 suscripto por el Departamento Ejecutivo en adhesión al Sistema de Círculos de Compra del Programa Asistencia a los Servicios

Públicos Municipales - Empresa Comunitaria - aprobado por Decreto N° 4000/96 y organizado por el Ministerio de Gobierno y Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinarias y equipamiento.

**ARTICULO 2°:** La cuota que se pagará será liquidada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en función del precio de los elementos adquiridos y conforme al anexo del Convenio.

**ARTICULO 3°:** El Banco de la Provincia de Buenos Aires será el encargado del pago de la empresa adjudicataria.

**ARTICULO 4°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar los créditos presupuestarios de ejercicios futuros en los términos del artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, debiendo efectuar las pertinentes reservas en el momento que corresponda,

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

I) EXP.N° 4096/99:(UCR): Resolución solicitando al DE y Coop. Eléctrica de Bolívar iluminación en Barrio Los Troncos. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

-

= RESOLUCION N° 12/99 =

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE y a la Coop. Eléctrica de Bolívar, a los fines de solicitarle, se estudie la posibilidad de dotar de columnas y lámparas lumínicas a las siguientes cuadras del barrio Los Troncos de nuestra ciudad:

1 Columna en calle Jujuy entre Los Hornos y Libertador.

1 Columna en calle Chubut entre los Hornos y Libertador (ambas sobre mano izquierda)

1 Columna en calle Libertador entre Chubut y Entre Ríos (mano derecha)

1 Columna en calle Entre Ríos entre Los Hornos y Libertador (mano izquierda)

1 Columna en calle Entre Ríos, Libertador y Calfucurá (mano izquierda)

1 Columna en calle Libertador entre Formosa y Entre Ríos (mano izquierda)

1 Columna en calle Formosa entre Libertador y Calfucurá (mano izquierda)

1 Columna en calle Formosa entre Libertador y Los Hornos (mano derecha).

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

J) EXP.N° 4099/99:(PJ): Resolución solicitando a Vialidad Provincial, Delegación Pehuajó, limpieza de banquetas en la ruta 65 entre Bolívar y Daireaux. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 13/99 =

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a Vialidad Provincial, Delegación Pehuajó, para que arbitre los medios para realizar la limpieza de las banquetas y préstamos en el tramo de la ruta 65, entre Bolívar y Daireaux, sobre todo en las curvas para evitar accidentes y lograr una mayor visibilidad.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

K) EXP.N° 4100/99:(PJ): Resolución solicitando al DE solucione inconvenientes de anegamiento en días de lluvia de la unidad sanitaria de Barrio Latino y Palermo. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 14/99 =

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para que arbitre los medios para solucionar el problema de inundación en días de lluvia de la Unidad Sanitaria de Barrios Latino y Palermo.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Sí, este tema realmente pediría que la Secretaría de Obras Públicas lo resuelva lo más urgente posible, teniendo en cuenta que con pocos milímetros de



agua que caigan, del patio externo de la Sala ingresa agua por la puerta, a la sala de espera y va a la calle. Eso es muy antihigiénico, y molesta mucho a la gente que espera. Que no se entienda que es con mucha lluvia sino con pocos milímetros que sucede.” -----  
-

**L) EXP.Nº 4101/99:(PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes al Jardín Maternal. Con Despacho Favorable de Comisión, la Concejal Dra. LAMARQUE (UCR):** “Yo quería comentar a los integrantes de este HCD, que tengo en mi poder una fotocopia de la nómina de alumnos que concurren actualmente al Jardín Maternal, es un número de 60 alumnos que dejo a disposición del resto de los Concejales. Esta nómina fue amablemente entregada por la Directora de Bienestar Social, y es referente a lo que se discutió en la anterior sesión, por lo cual nosotros destacábamos que debemos analizar institucionalmente el manejo de este Jardín, cuando de acuerdo a lo que mencionamos ya, en 1996 funcionaba con 18 niños, de los cuales 1 era de Barrio Latino, con grandes problemas institucionales, y en este momento funciona con 60 chiquitos. Los problemas siempre existen, cuando se hace algo se cometen errores, nosotros no estamos en desacuerdo con el pedido de informes, lo aprobamos, pero consideramos que institucionalmente funciona y muy bien, salvo pequeños errores, que pueden llegar a ser humanos. Pero la cantidad que acude, significa que el Jardín ha adquirido credibilidad y confianza por parte de los padres.” -----  
---

**La Concejal Srta. UGARTE (PJ):** “Sí, gracias Sr. Presidente, quiero dejar bien en claro cuál es nuestra inquietud. He sido una asidua concurrente, así que todo lo que se dice acá lo he comprobado fehacientemente. No quisiera que de aquí en más, dado que la Directora que oportunamente ganó el concurso tuvo que dejar y la suplente también, no se guardara el mismo estilo que conocí. Eso es lo único que quiero, que se mantenga como era. Y planteamos el tema también de la falta de personal que existe, esto ya lo aprobamos el año pasado con un proyecto del Bloque del FREPASO e insistimos en ello.” -----  
---

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “La Concejal Lamarque tiene el listado de los chiquitos. Pero acá se ha reclamado a la Directora de Bienestar Social; incluso se le hizo una visita personal por parte de las Concejales Ugarte y Longobardi, y dijeron que estaban de vacaciones, que no se lo podían proporcionar, etc. Ese hecho origina una nota del día 24 de febrero que solicita este informe y el día 26 de febrero es visitada por las Concejales y el personal explica que tenían el listado pero había sido retirado por la Directora de Bienestar Social. No se le proporcionó a los Concejales los datos que se estaban solicitando. Por eso nuestro beneplácito de que esta resolución se haya aprobado por Unanimidad.” -----  
---

**Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**  
-

**= RESOLUCION Nº 15/99 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse a fin de que la Directora de Bienestar Social amplíe la información brindada por nota del 4/3/99, relativa al Jardín Maternal Municipal, con los datos siguientes:

a) Nómina de los niños retirados entre el 1 y el 27 de febrero de 1999 (excluidos los egresados del ciclo lectivo).

b) Nombre y ocupación de los padres de los niños que integran la “Matrícula Potencial”.

c) Puntaje asignado a los niños que continúan de años anteriores y a los ingresados este año, conforme a los indicadores de la situación socioeconómica expresada

**ARTICULO 2º:** Norma o disposición legal en la que fundamente su exigencia de que la información sea siempre requerida por escrito a esa Dirección.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**N) EXP.Nº4112/99:(PARTICULARES):** Agrupación de Árbitros solicita se imponga el nombre de Osvaldo “Frascuolo” Lafuente a la Tribuna Alta del Estadio Municipal. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, con la

ausencia del Concejal FAL en su Banca, quedando sancionada la siguiente: -----

-

**VISTO**

La nota presentada por la Agrupación de Árbitros de Bolívar, proponiendo la imposición del nombre de “Osvaldo “Frascuelo” Lafuente a la Tribuna Alta del Estadio Municipal y

**CONSIDERANDO**

Que el Sr. Osvaldo Lafuente, a través de sus treinta años de irreprochable trayectoria como agente municipal, a cargo del predio del Estadio Municipal, se ha hecho merecedor de este reconocimiento público.

El H. Concejo Deliberante en uso de sus legales facultades sanciona la siguiente:

= ORDENANZA N° 1502/99 =

**ARTICULO 1°:** Impóngase el nombre de OSVALDO “FRASCUELO” LAFUENTE a la Tribuna Alta del Estadio Municipal.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 6°) del Orden del Día: ‘NOTAS INGRESADAS.’ (1) Sr. Héctor Oroná eleva queja por interferencias en su señal de ATC por radio FM. (2) H. Tribunal de Cuentas eleva auditoría con motivo de la Ordenanza 1449/98 (Contribución Especial). (3) Presidencia de la Nación acusa recibo de Resolución 4/99. (4) H. Cámara de Diputados invita a Encuentro con el Dalai Lama el 8/4/99. (5) Presidencia de la Nación acusa recibo de RESOLUCION 293/98. Las notas son giradas a Comisión. -----

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente, invita al Concejal FAL, a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 23.55 horas. -----

**MARTA OLIVERA**  
*Secretaria HCD*

**RICARDO CRIADO**  
*Presidencia HCD*